I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 792.
CHIGUAYANTE, 09 MAIU 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 21 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-58-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172 del 10 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-58-LE14, "GES DENTAL Y PALIATIVOS"** a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
PFIZER CHILE S.A.	96.981.250-9	207.460
Tecnofarma S.A.	88.466.300-8	119.000
Caribean Pharma Ltda	76.830.090-9	60.690
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	1.666.000

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR

JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- DAS (2)
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

13 MAY 2014
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE